



1. Ámbito de aplicación

Las presentes condiciones generales serán aplicables a cualquier contrato de venta o entrega entre las partes, salvo que éstas hayan llegado a otro acuerdo por escrito.

De una parte, Tecnología y Fabricación S.A. entendida como vendedor de la mercancía será denominada VENDEDOR. Por otra parte, la persona o empresa que efectúa el pedido será denominada COMPRADOR. Finalmente, el destinatario de la mercancía será denominado RECEPTOR.

Las ofertas y presupuestos realizados por el Vendedor no serán vinculantes para el mismo, entendiéndose el contrato de venta únicamente cuando el Vendedor acepte por escrito el pedido confirmado previamente por el Comprador.

2. Precio

Todos los precios deberán ser considerados como netos, Ex-Works, en euros, sin ninguna deducción de cualquier tipo, salvo pacto en contra.

3. Forma de pago

Salvo pacto escrito en contra, cada pedido se pagará al contado sin que se permita deducción, ni compensación.

En los casos especiales en los que se acuerde pago posterior a la entrega del material, las fechas de pago acordadas deberán ser cumplidas por el Comprador incluso si el transporte o la entrega se demorasen debido a razones más allá del control del Vendedor.

Si el Vendedor lo considera oportuno por la posición financiera del Comprador, podrá solicitar las garantías necesarias para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales del Comprador, pudiendo entretanto suspender las entregas.

4. Plazo de entrega

El plazo de entrega empezará a contar tan pronto como el pedido sea aceptado por ambas partes, los documentos técnicos del Comprador necesarios hayan llegado completamente al Vendedor y los pagos y garantías acordados sean dados. El plazo de entrega se considerará completado cuando la entrega esté lista para despachar en el departamento de expediciones del Vendedor.

El plazo de entrega será razonablemente ampliado si motivos ajenos a la voluntad y control del Vendedor impiden el cumplimiento de la fecha de entrega, permitiéndose entregas parciales.

Asimismo, el plazo de entrega puede ser ampliado por decisión del Vendedor si el Comprador cambia el pedido original o se retrasa en sus obligaciones contractuales, especialmente si el Comprador ha retrasado la entrega de los documentos necesarios o ha retrasado los pagos acordados.

5. Transporte y Seguro:

Salvo condición expresa en contra, el transporte de la mercancía corre por cuenta y riesgo del Comprador. Por "envío" se entiende la entrega de la mercancía al transportista. Las obligaciones del Vendedor se consideran completadas mediante este acto. El Comprador se obliga a abonar el flete en destino o incluido en la factura emitida por el Vendedor.

Es responsabilidad del Comprador asegurar la mercadería, o no, con algún tipo de prima que amplíe el seguro básico empleado por la agencia de transportes contratada en cada caso. Esto deberá ser especificado por el Comprador, en caso de ser de su interés.

De conformidad con lo que dispone el Código de Comercio, el Receptor deberá hacer en el momento de la entrega de la mercancía un reconocimiento íntegro respecto de la calidad y cantidad que recibe.

Dentro de las 24 horas posteriores a la entrega, el Comprador/Receptor notificará al Vendedor y a la agencia de transporte de cualquier daño, pérdida o faltante de los productos, si lo hubiese. Así como si el Receptor no recibe los productos en la fecha de entrega acordada, deberá notificarlo a la agencia de transportes dentro de las 24 horas de dicha fecha.

El Vendedor niega toda responsabilidad en el transporte y el Comprador renuncia a sus derechos de indemnización frente al Vendedor en virtud de la presente cláusula. El Vendedor podrá aceptar efectuar la gestión de reclamación siempre que la información del Comprador/Receptor resulte suficiente para permitir al Vendedor presentar un reclamo válido en nombre del comprador contra la agencia de transportes de los productos a causa de tal daño, pérdida o faltante.

6. Aceptación de mercancía

El Comprador revisará y llevará a cabo el reconocimiento de las partidas recibidas, en cuanto a calidad y cantidad, en el acto mismo de la entrega. Una vez revisadas y practicado el reconocimiento de las partidas, éstas se considerarán aceptadas por el Comprador, renunciando éste a cualquier reclamación. Asimismo, el Comprador dispondrá de un plazo de 30 días para denunciar cuantos vicios o defectos ocultos se presenten en las partidas, transcurrido el cual el Comprador perderá toda acción y derecho a reclamar por esta causa en contra del Vendedor.

7. Garantía

El Vendedor garantiza que en la fecha de entrega los productos estarán de conformidad con las especificaciones técnicas convenidas.

Los productos se venden con una garantía de 30 días limitada a cualquier vicio de fabricación.

Por lo tanto, quedan excluidas de la garantía y responsabilidad del Vendedor todas las deficiencias fuera de su control, especialmente si es como resultado del desgaste normal, falsa información por parte del Comprador, mantenimiento inadecuado, fallos en la aplicación de las instrucciones de funcionamiento, uso de cualquier material inapropiado, influencia de una acción química o electrolítica, mal uso o uso abusivo del producto, daño durante el transporte etc. También quedan excluidas de la garantía las consecuencias de esfuerzos extraordinarios no cuantificables debido a su uso en competición.

El vendedor no aceptará ninguna reclamación cuando la mercancía hubiese sido sometida a tratamientos posteriores a la entrega.

8. Propiedad de la mercancía

La mercancía, aunque fuese procesada o utilizada por el Comprador se considerará propiedad del Vendedor en tanto que no se hubiese completado el pago de la misma.

9. Intereses

Si llegado el vencimiento de la deuda el comprador se retrasase en el pago, el importe adeudado devengará interés por demora, calculado al tipo oficial del interés del dinero en España más el 2%.

10. Responsabilidad

Si durante la elaboración del pedido se produjeran incumplimientos o retrasos en los pagos por parte del comprador, o bien la solvencia del mismo resultase públicamente cuestionada, el Vendedor podrá suspender o cancelar el pedido, quedando eximido de responsabilidad frente al comprador o terceros.

También quedará el vendedor eximido de responsabilidad en el caso que circunstancias de fuerza mayor impidiesen la ejecución del pedido.

11. Jurisprudencia

Ambas partes acuerdan que los únicos tribunales competentes para dirimir cualquier litigio serán los del domicilio del Vendedor.